



Oficio: IEM-SE-1167/2023  
Asunto: Se remiten informes  
Morelia, Michoacán, 04 de diciembre de 2023

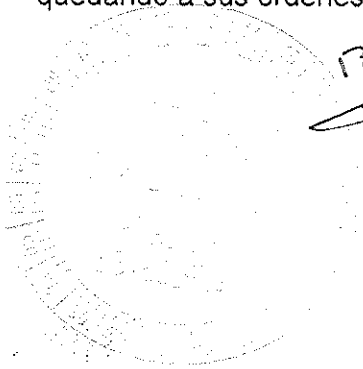
**LIC. DAVID ALEJANDRO DELGADO ARROYO**  
**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA**  
**EN MICHOACÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE.**

Estimado Vocal Ejecutivo, con fundamento en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remiten para su atento conocimiento los informes presentados al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al monitoreo sobre las encuestas y sondeos de opinión, mismos que se hacen consistir en los siguientes:

1. 1° Informe sobre monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 05 al 21 de septiembre de 2023, Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024;
2. 2° Informe sobre monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 29 de septiembre al 26 de octubre de 2023, Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y,
3. 3° Informe sobre monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 27 de octubre al 23 de noviembre de 2023, Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Se anexan al presente, en disco compacto certificado, los informes de referencia en versiones digitales editales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión a efecto de enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.



*Biola*  
*[Firma]*

**ATENTAMENTE**

*[Firma]*



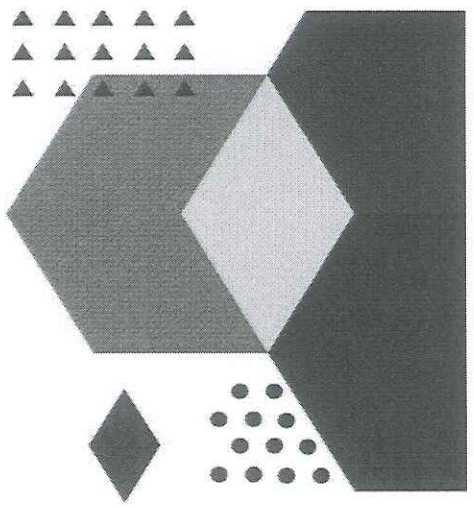
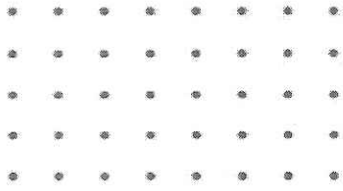
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA MICHOACÁN**

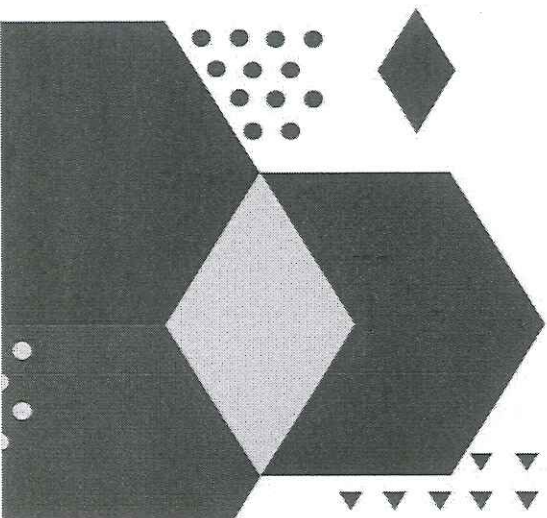
**RECIBIDO**  
04 DIC. 2023

|           |   |
|-----------|---|
| Elaboró:  | Edgar Armando García Villalobos <i>E</i>      |
| Revisó:   | Javier Macedo Flores <i>JB</i>                |
| Autorizó: | María de Lourdes Becerra Pérez <i>[Firma]</i> |

ÁREA DE CORRESPONDENCIA  
HORAS: 12:22 PRESENTE: *Agosto Gern*  
RECIBE: *[Firma]* ANEXO: *[Firma]*



# 3 informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión



Del 27 de octubre al 23 de noviembre de 2023  
Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024  
Secretaría Ejecutiva



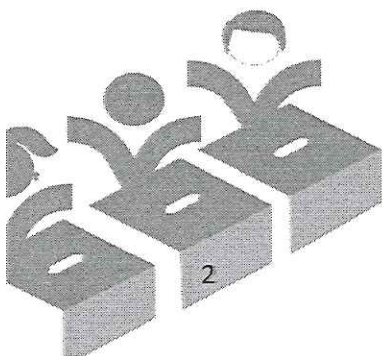


MICHOACÁN



## 1. CONTENIDO

|   |   |
|---|---|
| PRESENTACIÓN .....                                    | 3 |
| 1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 4 |



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



MICHOACÁN

## 2. PRESENTACIÓN

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 104, inciso I), señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Ahora bien, el artículo 251, párrafos 5, 6 y 7 de la Ley en cita, señala que las encuestas y sondeos de opinión regulados por la autoridad electoral son aquellos que traten sobre asuntos electorales que se difundan desde el inicio del Proceso Electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, mismos que podrán ser difundidos en cualquier medio, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los Procesos Electorales Federales y Locales.

Así pues, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente Informe, correspondiente al periodo comprendido del veintisiete de octubre al veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, el cual da cuenta de las encuestas publicadas en la entidad, derivadas del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 143, apartado 2, del Reglamento en cita.

Así, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 104, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 144 a 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta el siguiente:

### INFORME

**QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE AL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**



MICHOACÁN



## 1. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de comunicación social de los Organismos Públicos Locales deberán llevar a cabo desde el inicio del Proceso Electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos.

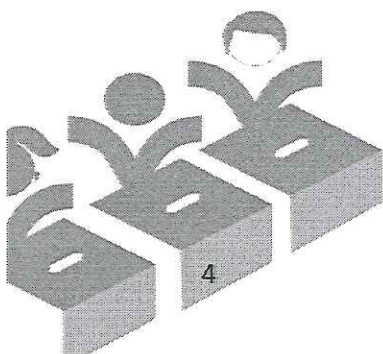
En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a la normativa de referencia, se entregaron los correspondientes informes a la Secretaría Ejecutiva, de los que se precisa que en los periodos que se reportan, no se encontraron publicaciones con ejercicios demoscópicos.

Así pues, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente Informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboléas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)